

22

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 008 DE 2007

(08 AGO 2007)

REVISADO
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2007”

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

- A.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.
- B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.
- C.- Que acuerdo a certificación expedida por la Tesorera del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, al 31 de diciembre de 2006 se generaron excedentes por: Recuperación cartera \$52.987.048 y otros ingresos (Fotocopias, términos de referencia y otros) \$40.862.414, para un total de \$93.850.167.00, que a la fecha no han sido incorporados al presupuesto, por lo tanto es necesario adicionar estos recursos para continuar con el desarrollo de los Proyectos del Instituto y lograr que este cumpla satisfactoriamente con su gestión. Además de los recursos mencionados la tesorera de IMVIYUMBO también certifica el ingreso de \$75.207.753, que fueron reintegrados al Municipio, dichos recursos fueron incorporados al Presupuesto 2007 a otros proyectos de inversión, en cumplimiento del artículo 15 del Decreto Extraordinario No.454 de diciembre 22 de 2006.
- D.- Que es necesario efectuar traslados presupuestales para los proyectos de infraestructura educativa (Escuela Titán) y plan vial; y cambiarle la denominación al proyecto Parque Bolívar, esto con el fin de propender a que la administración satisfaga en mayor proporción las necesidades de la comunidad y se cumpla con los cometidos estatales consagrados en nuestra Constitución Política.
- E.- Que el impacto adicional propuesto incrementa los Ingresos y los gastos en \$93.850.167.00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.
- F.- Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.
- G.- Que lo anterior fue aprobado en Comité de Hacienda, mediante Acta No. 006 del veintinueve (29) de marzo de 2007.
- H.- Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2007, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.
- I.- Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
- J.- Que la Contadora del Municipio, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los créditos adicionales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.006.
- K.- Que la Profesional especializada - Presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que es procedente el cambio de denominación, ya que a la fecha no se han utilizado dichas apropiaciones y que hay disponibilidad de recursos para efectuar los traslados que se pretende hacer mediante el presente proyecto de acuerdo.

AB

[Firmas manuscritas]

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 008 DE 2007

(08 AGO 2007)

24
REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2007"

ARTÍCULO CUARTO: Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de inversiones del Municipio de Yumbo de la Vigencia del 2007, así:

CODIGO	DETALLLE	VALOR
02	EGRESOS	324.449.114
022	INVERSIÓN PUBLICA	206.449.114
022001	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.000.000
022001001	DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO	12.000.000
02200100102	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	12.000.000
0220010010203	OC. CAMY VF	12.000.000
022008	EDUCACIÓN	194.449.114
022008001	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	194.449.114
02200800106	CALIDAD EDUCATIVA	194.449.114
0220080010609	SGP. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR VF	194.449.114
027	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	118.000.000
027009	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	118.000.000
027009002	INVERSIÓN	118.000.000
02700900201	DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA	118.000.000
0270090020104	INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y APERTURA CULTURAL	118.000.000
02700900201046	RP. CULTURA URBANISTICA Y ORNAMENTAL	118.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	324.449.114

ARTICULO QUINTO: Con el producto del artículo anterior, ábranse créditos adicionales Extraordinarios en el presupuesto de Inversiones del Municipio de Yumbo de la Vigencia 2007, de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLLE	VALOR
02	EGRESOS	324.449.114
022	INVERSIÓN PUBLICA	324.449.114
022008	EDUCACIÓN	194.449.114
022008001	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	194.449.114
02200800106	CALIDAD EDUCATIVA	194.449.114
0220080010608	SGP. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - INSTITUCION EDUCATIVA TITAN	194.449.114
0220080010619	RP. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - INSTITUCION EDUCATIVA TITAN	118.000.000
022016	VIAS Y TRANSPORTE	12.000.000
022016002	RED VIAL	12.000.000
02201600202	INFRAESTRUCTURA	12.000.000
0220160020213	OC. PLAN VIAL MUNICIPAL	12.000.000
	TOTAL CREDITOS	324.449.114

ARTICULO SEXTO: Las modificaciones presupuestales propuestas hacen parte del Plan de Desarrollo

25

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



REVISADO
Secretaría General
Municipio de Yumbo

ACUERDO No. 008 DE 2007

(08 AGO 2007)


"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2007"

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año Dos mil Siete (2007).


Sr. ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES


El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por las Comisión Segunda o de Presupuesto el día veinticuatro (24) de Julio del año 2007; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintiocho (28) de Julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor LUIS FERNANDO LENIS BARCO, Alcalde Municipal.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretaria General

REMISION

Hoy  2 AGO. 2007 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cuatro (04) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretaria General

AG